RESOLUCIÓN N° 1498/2.019

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. ----------

Salto del Guairá,09 de octubre de 2.019.

V I S T O: La nota presentada por la Gobernación del XIV del Departamento de Canindeyú con cargo de mesa de entrada de fecha 04/10/19 con Expediente N° 2766/19 en la cual solicitan el permiso municipal correspondiente para la implementación de proyectos de las diferentes obras a ser ejecutadas por dicha Gobernación. ----------

CONSIDERANDO: Que, el ***Articulo 51 de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece***: en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: ***inc. b.*** Promulgar las Ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas. -----

Que, ***el Articulo 235: Régimen General de Construcciones:*** Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y de en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. ----------

Que, los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglamentados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

POR TANTO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"

R E S U E L V E

Art. 1° **CONCEDER,** el permiso municipal correspondiente para la implementación de proyectos a ser ejecutados por la Gobernación del XIV del Departamento de Canindeyú de las siguientes obras:

N°	OBRAS	UBICACION
1	Construcción de 1 (un) Aula Pre-escolar con galería- Techo de tejas.	Esc. Bás. N° 2521 José Asunción Flores- Colonia Canindeyú- Distrito de Salto del Guairá.
2	Construcción de tinglado c/ piso de H° A°- Cuartel de Bomberos Amarillos.	Barrio Adela Speratti- Distrito de Salto del Guairá
3	Mejoramiento y ampliación Hospital Regional Salto del Guairá.	Barrio Rayito de Sol- Distrito de Salto del Guairá

Art. 2° **RECOMENDAR,** a la Gobernación de Canindeyú el trámite ante el INTN para la aprobación del plano de inclusión de personas con discapacidad. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese al Registro Municipal. ----------

ABG. ARNALDO VILLALBA
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

DR. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal